

Sesión N° 1.894

Celebrada el 1° de Agosto de 1962

Se abre la sesión a las 15 horas

Presidencia del señor Ruiz; asisten los Directores señores Braun, Bulnes, Cooper, Fernandez, Mañá, Prieto, Broncero y Vinagre; el Gerente General señor Ibáñez y el Pro Secretario señor Reyes.

Acta.-

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta N° 1.893, celebrada el 25 de Julio de 1962, y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Acciones.-

Traspasos.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 37, inciso final, del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba las siguientes traspasos de acciones:

N.° acc.	Vendedor	Comprador	Class
60	Claudio Broncero Fernandez	Industrias Bellaista S. A.	"D"
2	Banco Hispano Americano	id	"D"
2	Sixtina Araya Bravo	id	"D"
5	Mañá Luisa Loucha de Arista	id	"D"
8	Luc. Eduardo B. Budge	id	"D"
1	Luc. Luis González Muñoz	id	"D"
5	María Clarencia Villaseca Herman	id	"D"
5	Concepción González del Valle y Ibáñez	id	"D"
2	Angela González del Valle y Ibáñez	id	"D"
5	José María González del Valle y Ibáñez	id	"D"
5	Polycarpo González del Valle y Ibáñez	id	"D"

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas del 24 al 30 de Julio de 1962, cuyo resumen es el siguiente:

Letras Descontadas al Público	6°	658.943, 24
Letras Descontadas a/c Viner		60.342, 50
Letras Descontadas en Pago de Ptas. Ufarranto		25.000. -
Letras Descontadas a la Industria Salitrera		26.943, 51
Letras Descontadas a la CAP		296.765, 41
Letras Descontadas a/c CAP		152.800, 90
Préstamos Ufarranto		<u>223.000. -</u>

Operaciones con el Público Resueltas por el Comité.-

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 41, de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobada por

el Comité Especial en Sesión N° 617, celebrada el 31 de Julio de 1962.
Letras no pagadas a su vencimiento. - El Secretario da lectura a la Minuta N° 222, preparada por el Rensor General de la Institución, que dice lo siguiente:

Fueron canceladas las siguientes letras de cuyos protestos se dió cuenta en las Minutas que se indican:

Fecha de Minuta	pago	N°	L/D. a/c		
5-5-62	197	L/D. a/c	[redacted]	(San Felipe), descontada a [redacted]	
			[redacted]	avalada por [redacted]	[redacted] por la suma de \$° 3.400.-, vencida el 5-1-62. Cancelada por el aceptante.
5-5-62	197	L/D. a/c	[redacted]	(San Felipe), descontada a [redacted]	
			[redacted]	, avalada por [redacted]	por la suma de \$° 3.500.-, vencida el 8-1-62. Cancelada por el aceptante.
5-5-62	199	L/D. a/c	[redacted]	(San Felipe), descontada a [redacted]	
			[redacted]	, avalada por [redacted]	por la suma de \$° 3.100.-, vencida el 10-1-62. Cancelada por el aceptante.
10-5-62	209	L/D. a/c	[redacted]	(San Felipe), descontada a [redacted]	
			[redacted]	, por la suma de \$° 2.000.-, vencida el 14-4-62.	
10-5-62	209	L/D. a/c	[redacted]	(San Felipe), descontada a [redacted]	
			[redacted]	, por la suma de \$° 3.165,14 vencida el 14-4-62	
18-7-62	217	L/D. a/c	[redacted]	(Santiago), descontada a [redacted]	
			[redacted]	avalada por [redacted]	y [redacted] por la suma de \$° 10.000.-, vencida el 9-6-62. Cancelada con producto de nuevo descuento.
20-7-62	217	L/D. a/c	[redacted]	(Temuco), descontada a [redacted]	
			[redacted]	por la suma de \$° 950.- vencida el 14-6-62	
12-7-62	218	L/D. a/c	[redacted]	(Santiago), descontada a [redacted]	
			[redacted]	, avalada por [redacted]	y [redacted] por la suma de \$° 4.500.- vencida el 19-6-62. Cancelada con producto de nuevo descuento
18-7-62	218	L/D. a/c	[redacted]	(Santiago), descontada a [redacted]	
			[redacted]	avalada por [redacted]	y [redacted] por la suma de \$° 3.500.- vencida el 20-6-62. Cancelada con producto de nuevo descuento.

Nota: No se dió cuenta, en su oportunidad, de estos pagos, debido a que en el libro de protestos no se habían registrado las anotaciones relativas a la cancelación de estas letras.

Operaciones a Plazo
 en Moneda Extran- operaciones cursadas entre el 23 al 28 de Julio de 1962, según el siguiente

gera Resueltas por el
Comité Ejecutivo:-

te detalle:

Compras de cambio a plazo:

Operación nueva

2/5 200.000.-

Financiamiento de exportación:

Operaciones nuevas

13.810,85

Prórrogas

106.331,84

Operaciones vencidas y no pagadas

9.909.-

Cancelaciones

190.743,47

Prórrogas Autorizadas
por la Gerencia General

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de las prórrogas concedidas por el Gerente General a las letras descontadas al público, a los préstamos warrants y a las cobranzas de la Empresa de Comercio Agrícola entre el 25 al 31 de Julio de 1962.

Prórrogas a Letras Descontadas al Público

No hubo prórrogas durante el periodo

Préstamos Warrants

N°	Deudor	Monto	Vcto.	Abono	Mont. Vcto.	Mto. Vcto.	Producto
369		40.000	23-7-62	-0-	40.000	21-9-62	Trigo
376		51.000	25-7-62	-0-	51.000	24-8-62	Trigo
372		22.000	24-7-62	-0-	22.000	23-8-62	Trigo
322		40.197,15	27-7-62	-0-	40.197,15	10-9-62	Conservas
508		21.000	17-7-62	-0-	21.000	15-10-62	Vino
512		15.000	17-7-62	-0-	15.000	15-10-62	Vino
379		27.000	28-7-62	-0-	27.000	26-10-62	Trigo
506		50.000	17-7-62	-0-	50.000	15-10-62	Vino

Prórrogas en Sucursales

Oficina	Ptmo N°	Deudor	Monto	Vcto.	Garantía	Abono	Prórrog. por:
Balca	40		4.000	2-8-62	Vino	-0-	90 días
Valdivia	14		21.000	2-8-62	Trigo	-0-	90 días
Balca	36		5.000	26-7-62	Vino	-0-	90 días

Empresa de Comercio Agrícola

Préstamos con letra

N° 14	c/ ECA	(Trigo-nacional)	E° 130.000	vcto. 30-7-62	Abono	-0-	al 31-8-62
15	id.	id.	500.000	id.	-0-	-0-	id.
16	id.	id.	500.000	id.	-0-	-0-	id.
18	id.	id.	700.000	id.	-0-	-0-	id.
19	id.	id.	700.000	id.	-0-	-0-	id.
21	id.	id.	1.200.000	id.	-0-	-0-	id.
22	id.	id.	1.500.000	id.	-0-	-0-	id.
23	id.	id.	1.500.000	id.	-0-	-0-	id.

Empresa de Comercio Agrícola

Préstamos con letra

N°	2	c/ ECA (H° Com. - Buzo) 6°	500.000	vcto. 30-7-62	Abono - 0 -	al 31-8-62
3	id.	id.	500.000	id.	- 0 -	id.
5	id.	id.	1.041.273,94	id.	- 0 -	id.
6	id.	id.	359.499,53	id.	- 0 -	id.
7	id.	id.	667.396,85	id.	- 0 -	id.
8	id.	id.	719.986,32	id.	- 0 -	id.
9	id.	id.	673.308,84	id.	- 0 -	id.
10	id.	id.	758.872,87	id.	- 0 -	id.
11	id.	id.	56.250,47	id.	- 0 -	id.
12	id.	id.	1.467.740,97	id.	- 0 -	id.
13	id.	id.	636.559,56	id.	- 0 -	id.
14	id.	id.	743.328,68	id.	- 0 -	id.
15	id.	id.	304.296,87	id.	- 0 -	id.
16	id.	id.	684.625,19	id.	- 0 -	id.
17	id.	id.	57.307,35	id.	- 0 -	id.
18	id.	id.	144.140,62	id.	- 0 -	id.
19	id.	id.	818.825,91	id.	- 0 -	id.
20	id.	id.	69.810,81	31-7-62	- 0 -	id.
21	id.	id.	1.506.733,46	id.	- 0 -	id.
22	id.	id.	824.423,50	id.	- 0 -	id.
23	id.	id.	810.945,77	id.	- 0 -	id.

Colrangas "ECA"

No hubieron préstamos en este período

Redescuentos.

El Secretario da cuenta de que al 31 de Julio de 1962, el saldo de las operaciones de "Redescuentos" a las empresas bancarias cursados en virtud del Acuerdo adoptado en Sesión N° 1.833, eran los siguientes:

Bancos de Crédito e Inversiones 6° 99.300.-

Visaciones Ley N° 5.185

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba al 28 de Julio de 1962, a 6° 149.500.-

Operaciones de Cambio Libre

El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 23 al 28 de Julio de 1962, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por un total de U\$ 1.498.470,84 y egresos por U\$ 7.179.438,03. Las compras en este período alcanzaron a U\$ 1.053.656,35 y las ventas a U\$ 4.054.855,41.

Saldo correspondiente U\$ al 21-7-62 U\$ 10.652.492,67

Ingresos

Compras: Cobre (Costos de producción) U\$ 748.169,88

Saldo correspondientes U/\$ al 21-7-62		U/\$ 10.657.492,67
<u>Ingresos</u>		
Compras: Colue (Costos de producción) U/\$	748.169,88	
Bancos (Linc. 140 Pto. 13)	193.279,02	
Varios (Colue: Aporte de Capital)	111.000.-	
Varios: Ley 11.824 Art. 22	207,45	
Sub-Total	1.052.656,35	
En pago de Oblig. con Bco. Central	533.494,42	
Dep. Bco. Auctas. y del Estado y otros de terceros	212.199,67	
Dep. Fisco	120,40	
	U/\$ 1.798.470,84	1.798.470,84
		12.455.963,51

<u>Egresos</u>		
Ventas: Bancos (Cobertura Importaciones y Com. Int.)	3.900.819,03	
Bancos (Linc. 143 Pto. 2 letra b)	140.000.-	
Bancos (Linc. 184)	3.279,02	
Corfo Enap Cap. y F.F.C.C.	10.257,66	
Sub-Total	U/\$ 4.054.855,71	
Amortización de créditos externos	100.000.-	
Giro Bco. Auctas. y del Estado y otros de terceros	2.447.447,88	
Giro del Fisco y Caja Amortización	494.454,48	
Cambios por monedas de convenios	8.405,95	
Intereses y Comisiones pagadas	73.741,86	
Gastos Generales	31,65	
Otros Egresos	500,50	
	7.179.468,03	7.179.468,03

Saldo correspondientes en U/\$ al 28-7-62	U/\$ 5.276.495,48
Saldo concep. en U/\$ Pto. p. la Reconstr. al 28-7-62	1.639.005,48
	6.915.500,96

Anticipos en Ptas. Ptas. U/\$ Brasil 1.049 U/\$ 558.382,19 585.742,92

Compras de Cambios con Pacto de Retroventa
Corensa

Saldo al 21-7-62 U/\$	8.347.247,78	8.354.164,92
Operaciones Nuevas	694.506,04	728.536,84
Saldo al 28-7-62	9.039.753,82	9.482.701,76
	9.039.753,82	9.482.701,76

Compras de Cambios con Pacto de Retroventa
Corenusa

		9.039.753,82	9.482.701,76
<u>Deutsche Sudamerikanische Bank</u>			
Saldo al 21-7-62	1.000.000.-	1.049.000.-	
Saldo al 28-7-62		1.000.000.-	1.049.000.-
Bancos (Encaje)			
Saldo al 21-7-62	27.420.000.-	28.763.580.-	
Operaciones nuevas	200.000.-	209.800.-	
Saldo al 28-7-62		<u>27.620.000.-</u>	<u>28.973.380.-</u>
		<u>37.659.753,82</u>	<u>39.505.081,76</u>

Cta. Conversion n° 1

		Saldo al 21-7-62 U\$	151.222.074,95
<u>Compras</u>			
Cobro efectivo	1.049	748.169,88	
Bcos. (Circ. 140 P. 13)	1.051	193.279,02	
Varios Ley 11824 Art. 22	1.053	<u>207,45</u>	
Sub-Total (Compras U\$ efect.)		941.656,35	
Cobro	1.049	117.341,22	
Bcos. (Circ. 140 Pto. 13)	1.051	1.597.520,37	
Bcos. (Plazo)	1.049	13.810,85	
Fisco	1.049	<u>2.000.000.-</u>	
		<u>4.670.328,79</u>	<u>4.670.328,79</u>
			155.892.403,74
<u>Ventas</u>			
Bcos. (Cob. Importaciones)	1.051	3.900.819,03	
Bcos. (Circ. 143 Pto. 2 letra b)	1.051	140.000.-	
Bcos. (Circ. 184)	1.051	3.279,02	
Varios: Conf.	1.051	<u>10.457,66</u>	
Sub-Total (Vtas. U\$ efect.)		4.054.855,71	
Bancos (Cob. Importaciones)	1.051	811.688,53	
Bancos (Circ. 143 Pto. 2 letra b)	1.051	1.457.059,95	
Bancos (Circ. 184)	1.051	135.556,02	
Bancos Circ. 183	1.051	4.904,40	
Bancos Vtas. a Futuro	1.051	2.331.163,72	
Bancos Pago Obligaciones	1.051	<u>85.988,31</u>	
		<u>8.881.216,64</u>	<u>8.881.216,64</u>
			<u>147.011.187,10</u>

Compras de Cambios

Ventas de Cambios

	<u>Compra de Cambios</u>		<u>Venta de Cambios</u>	
<u>Enero</u>		21.520.000		6.606.000.-
<u>Febrero</u>		33.219.000		14.357.000.-
<u>Marzo</u>		54.661.000		26.776.000.-
<u>Abril</u>		27.865.000		41.660.000.-
<u>Mayo</u>		37.170.000		38.256.000.-
<u>Junio</u>		40.540.000		37.911.000.-
<u>Julio (1° al 28)</u>				
Comr. N° 3	4.854.000		Bess. Lic. 143 P2	1.597.000
Efectivas	14.898.000		" Lic. 183	174.000
Bess. Lic. 140 P. 13	3.690.000		" Lic. 184	1.256.000
Bess. a Plazo	259.000		" Vta. Futuro	10.323.000
Comr. y Canje	351.000		" Pago oblig.	317.000
<u>Varios</u>			Efectivos	15.893.000
Et. Exp. Cuba	1.160.000	25.212.000.-	Varios	520.000
		<u>U\$ 240.187.000.-</u>	Imp. Ag. Cuba	1.160.000
				<u>U\$ 196.806.000.-</u>

El Gerente General da cuenta que al 31 de Julio de 1962, la solvocompra de dólares americanos alcanzaba a U\$ 145.278.814, 13 ha- biéndose emitido por este concepto la suma de 6° 153.367.166, 91. Los depósitos en correspondencia, en dólares norteamericanos, ascendían a U\$ 5.900.000.-; el total está formado por U\$ 6.600.000.- de propiedad de los Bancos; U\$ 1.900.000.- del Fisco; U\$ 4.600.000.- de otros compromisos y - U\$ 100.000.- para comprar importaciones, quedando en consecuencia un saldo negativo de U\$ 7.100.000.- al que hay que rebajar el equivalente en otras monedas de U\$ 550.000.- lo que da un remanente efectivamente en contra de U\$ 6.550.000.-

Cabe señalar, agrega el señor Ibáñez que en el día de hoy, se está girando, de las líneas de créditos otorgadas por Bancos americanos, la cantidad de U\$ 3.500.000.- El saldo de U\$ 5.000.000.- se operará dentro de los próximos días, sin perjuicio del préstamo por U\$ 20.000.000.- aprobado por el Directorio en la última sesión y de cuya ampliación se solicitará ahora la autorización correspondiente.

A continuación el señor Ibáñez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión en el cual, entre otras cifras, se indica que al 28 de Julio de 1962, el total de estas últimas ascendían a 6°... 361.071.000.- y la de billetes y monedas a 6° 218.150.000.-

Corporación de Venta

Línea de crédito. El Gerente General expresa que, como sa-

de Salitre y Yodo
de Chile

ben los señores Directores entre las facilidades concedidas a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile hay líneas de crédito por un total de U\$ 8.600.000.- que han sido solicitadas por Covensa para financiar sus exportaciones de salitre a España, Brasil, Argentina y Yugoslavia. Agrega el señor Ibáñez que estas franquicias tuvieron su origen durante la vigencia de los Convenios de compensación respectivos y se otorgaron sujetos a una distribución por países de U\$ 2.000.000.- para España; U\$ 2.500.000.- para Argentina; U\$ 3.500.000.- para Brasil y U\$ 600.000.- para Yugoslavia. La Covensa ha solicitado que se mantengan estas líneas sin limitación por países, porque ello no guarda relación con sus necesidades efectivas y con los embarques de salitre que efectúa a los diferentes mercados mundiales. En consecuencia pide se le autorice para que, dentro de un monto global de U\$ 8.000.000.- pueda girar las sumas correspondientes como lo estime adecuado. Señala el Jefe General que se mantendría la disposición respecto a la tasa de interés que devengarían estos créditos que sería del 2% mientras el margen ocupado no exceda de U\$ 5.353.000.- y del 6% anual cuando se sobrepase dicho límite.

En mérito de lo expuesto y con la abstención del Director señor Bulnes se resuelve mantener a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile las actuales líneas de crédito por un total de U\$ 8.000.000.- con el objeto de financiar las exportaciones de nitrato a los diferentes mercados mundiales distribuyendo dicho margen sin sujeción a las cuotas que, oportunamente, se le habían señalado según fuera la nación destinataria. El interés que devengarían estas obligaciones sería de un 2% anual si el margen ocupado no excede de U\$ 5.353.000.- y de 6% si se sobrepasa dicho límite.

Créditos en el Ex-
terior

Préstamos Bancos Norteamericanos.- Ampliación.- Recuerda el señor Ruiz que, en la última sesión, el Directorio acordó contratar un préstamo por U\$ 20.000.000.- en el que participarían The Trust National City Bank of New York, con U\$ 1.500.000.- el Bank of America con igual suma y el Manufacturers Hanover Trust Co., con U\$ 5.000.000.-

Expresa a continuación el Vice Presidente que en el curso de la semana el Fiscal del Banco señor Villarroel, que se encuentra en los Estados Unidos, colaborando en la redacción de los Convenios, informó que el Bankers Trust Co. deseaba incluirse en este préstamo con la suma de U\$ 5.000.000.- en las mismas condiciones que los anteriores de modo que el crédito por contratarse se elevaría a U\$ 25.000.000.-

Hace presente, enseguida el señor Ibáñez que en el acuerdo anterior se había otorgado poder para que suscribieran las obligaciones correspondientes, a don Walter Miller, a don José Zabala y a don Jorge Marshall y que este último no podría hacer uso de esta autori-

zación por cuanto regresó al país. Expresa que convenía otorgar poder a don Carlos Villanuel facultándolo para firmar los documentos respectivos.

En mérito de lo expuesto se resuelve dejar sin efecto el acuerdo adoptado en Sesión N° 1.893, de 25 de Julio último y sustituirlo por el siguiente:

" El Directorio del Banco Central de Chile acuerda:

" a) Contratar un préstamo de U\$ 25.000.000. con los siguientes Bancos, los que participarán por las sumas que en cada caso se indican:

" The First National City Bank of New York	U\$	\$ 500.000.-
" Bank of America		\$ 500.000.-
" Manufacturers Hanover Trust Co.		\$ 500.000.-
" Bankers Trust Co.		\$ 500.000.-
" E	U\$	25.000.000.-

" El interés será del 6% anual sobre los saldos adeudados y el capital se pagará en 9 cuotas mensuales consecutivas, las 4 primeras de U\$ 3.500.000.- y las dos últimas de U\$ 3.750.000.- debiendo pagarse la primera cuota de amortización 30 días después del primer giro.

" b) Destinar al servicio del préstamo referido en la letra anterior, especialmente, los dólares que adquiriera del Tesorero General de la República, provenientes de los giros que el Gobierno de Chile efectúe del Préstamo de Reconstrucción, original de U\$ 100.000.000.- contratado el 3 de Agosto de 1961, entre nuestro Gobierno y International Cooperation Administration, hoy Agency for International Development, las divisas que adquiriera de las Empresas del Cobre de la Gran Minería correspondiente a su costo de producción en Chile y cualesquiera otras que el Banco adquiriera.

" c) Conferir poder para firmar el correspondiente Convenio de Crédito con los Bancos nombrados, al Embajador de Chile en los Estados Unidos, don Walter Müller, a don José Tabala y a don Carlos Villanuel, pudiendo actuar estos mandatarios en conjunto o separadamente. Estos poderes se otorgarán sin perjuicio de las facultades que la Ley Orgánica del Banco confiere a sus representantes legales.

" Se deja constancia que al acuerdo concurrieron con su voto favorable ocho Directores, siendo tres de

Corporación de Fo-
mento de la Producción.-

"ellos, representantes del Fisco."

Crédito con la Asociación Internacional de Desarrollo. - El señor Ruiz informa que el Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción ha aprobado inversiones por US\$ 40.000.000.- del Convenio suscrito con la Misión Goodwin, Trosasso y que el Banco debía concurrir a la suscripción de este Convenio a celebrarse entre la Institución denominada Agency for International Development (AID) en calidad de mutuante y la Corp como mutuaria debiendo concurrir además el Gobierno de Chile como garante. Explica el señor Vice Presidente que el Banco Central no contrae responsabilidad de carácter pecuniario sino simplemente se obliga a operar una cuenta especial en la cual se depositarían los dólares desembolsados por AID que debía mantenerse en un Banco de los Estados Unidos de Norteamérica siguiendo el mismo procedimiento establecido para la utilización del crédito para la reconstrucción.

El señor Ruiz sugiere que para la firma de este Convenio se otorgue poder al Embajador de Chile en Estados Unidos don Walter Müller, a don José Fabala y a don Carlos Villarroel, pudiendo actuar estos mandatarios en conjunto o separadamente.

El Gerente General hace presente que en el acuerdo correspondiente se dejaba constancia de que al Banco no le cabía, en este Convenio, ninguna participación pecuniaria.

En mérito de lo expuesto el Directorio da su aprobación al siguiente proyecto de acuerdo:

- " 1° - El Directorio acuerda concurrir a la suscripción de un Convenio de Préstamo por la suma de US\$ 40.000.000.- a celebrarse entre la Institución del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica denominada Agency for International Development (AID) en calidad de mutuante y la Corporación de Fomento de la Producción como mutuaria, debiendo concurrir además el Gobierno de Chile como garante.
- " El Banco Central de Chile no contrae responsabilidades de carácter pecuniario, sino simplemente se obliga a operar una cuenta especial, en la cual se depositarían los dólares norteamericanos desembolsados por AID, y destinados a financiar costos del programa de desarrollo que deban efectuarse en moneda corriente. Esta cuenta especial debía mantenerse por el Banco Central en un Banco de los Estados Unidos de Norteamérica y debía emplearse exclusivamente para cubrir la importación a la República de Chile de bienes y servicios esenciales, los que deben tener origen en los Estados Unidos de Norteamérica.

- " Sólo puedan imputarse a esta cuenta especial pagos co-
 " rrespondientes a importaciones o servicios efectuados des-
 " pués del 1° de Enero del año en curso.
 " La clasificación de los bienes y servicios esenciales de-
 " berá convenirse entre el Banco y A.T.D.
 " El Banco deberá exigir toda la documentación tendien-
 " te a la comprobación del adecuado manejo de los fon-
 " dos, debiendo llevar los libros y registros necesarios al e-
 " fecto, e informar mensualmente a A.T.D. acerca de la u-
 " tilización de la cuenta especial.
 " 2°.- Confeir poder para firmar el correspondiente Conve-
 " nio de Crédito con la Institución mencionada anterior-
 " mente, al Embajador de Chile en los Estados Unidos,
 " don Walter Müller, a don José Tabala y a don Carlos
 " Villanuel, pudiendo actuar estos mandatarios en con-
 " junto o separadamente. El otorgamiento de estos po de-
 " res debe entenderse sin perjuicio de las facultades
 " que la Ley Orgánica del Banco confiere a sus representan-
 " tes legales.
 " Se deja constancia de que al Acuerdo concurrieron con
 " su voto favorable ocho Directores, siendo tres de ellos
 " representantes fiscales".

Descuento de Letras a
Cooperativas Agrícolas.

Casa de interés. - El señor Ruiz expresa que esta materia continúa
considerándose en el Comité de Estudios y que no se ha llegado to-
davía a ninguna conclusión concreta. Señala que la

ha ofrecido aportar mayores antecedentes, a
lo que el señor Mañá agrega que el Comité pidió nuevas infor-
maciones acerca de los capitales constitutivos de la Cooperativa.

Comité de Operaciones.

Constitución de garantías hipotecarias o de otra especie. - El Ge-
rente General manifiesta que se han presentado diversos casos,
especialmente de firmas molineras, que operan con agricultores
y que se encuentran muy recargados en sus obligaciones. Señala
a continuación el caso específico de un molino que fué reciente-
mente inspeccionado y en el que se pudo comprobar un gran
desorden en sus existencias de trigo.

Agrega el señor Ibáñez que esta firma adeuda al
Banco cerca de 6° 300.000.- y que, aún cuando tiene responsali-
dad, porque su activo cubre sus obligaciones, presenta una di-
fícil situación de pagos a corto plazo. Hace presente que sus-
pende, en este momento, las operaciones significativas llevándolo
a la quiebra y que esto ocasionaría un grave daño a los a-

quicultores que habitualmente contratan sus cosechas de trigo con el molino.

Por las razones expuestas, continúa el señor Ibáñez, se ha estimado conveniente recabar la autorización del Directorio para que el Comité de Operaciones acepte la constitución de hipotecas o garantías de otro orden a fin de que el Banco esté resguardado de situaciones peligrosas que puedan presentarse en el futuro.

En mérito de lo expuesto el Directorio acuerda, en virtud de lo establecido en el artículo 40 del DFL N° 247 Orgánico del Banco Central, facultar al Comité de Operaciones para que acepte la constitución de hipotecas u otras garantías adicionales en las operaciones de crédito que la Institución realice y que se encuentran especificadas en la citada disposición legal.

Se deja constancia que al Acuerdo anterior concurren los ocho Directores asistentes a la sesión.

Comité de Almacenes Generales de Depósitos.-

Representante del Banco.- El señor Ibáñez expresa que como saben los señores Directores existe un Comité de Almacenes Generales de Depósitos creado por el DFL N° 345 de 5 de Abril de 1960 que funciona en el Banco y que está integrado por un representante del Banco Central, uno del Banco del Estado de Chile, uno de la Empresa de Comercio Agrícola y uno del Ministerio de Agricultura. Agrega que el representante de la Institución es actualmente el Gerente General quien, por razones de su cargo, no podrá continuar atendiendo estas funciones. Luego, por lo tanto, el señor Ibáñez se designe como representante del Banco ante el citado Comité al Gerente de la Oficina de Santiago don Marcelo Ringeling.

En mérito de lo expuesto el Directorio acuerda designar como representante del Banco en el Comité de Almacenes Generales de Depósitos en reemplazo de don Francisco Ibáñez B., al Gerente de la Oficina de Santiago don Marcelo Ringeling quien en conformidad a lo dispuesto en el art. 2° del DFL N° 345, de 5 de Abril de 1960 le corresponderá presidirlo.

Personal.-

El Gerente General informa que en virtud de la autorización concedida por el Directorio en Sesión N° 1.893, de 25 de Julio del presente año el Comité Ejecutivo ha procedido a contratar a 18 empleados que llenarían parte de los 33 cargos creados en dicha oportunidad.

Agrega el señor Ibáñez que estos postulantes han sido sometidos al examen de rigor y a la calificación de sus antecedentes personales y serán contratados por un período de prueba de 6 meses con sueldo vital y las gratificaciones legales que corresponda, vale decir que no percibirán las gratificaciones extraordinarias que se conceden

al personal actualmente en servicio.

En mérito de lo expuesto el Directorio toma nota de las siguientes designaciones de personal efectuadas por el Comité Ejecutivo en uso de la facultad que se le confirió en Sesión N° 1.893, de 25 de Julio de 1962:

Guillermo Bello Doren	35 puntos
Jorge Lauma Hernández	32,6
Enrique Rojas Fegers	30,6
Pedro León Rincón Bravo	30,2
Axel Ek Dahl Puelma	30,1
Jorge E. Vergara Silva	29,5
María Vergara Infante	29,1
María Luisa Ovalle Barros	29,6
María Florencia Ruiz Donoso	29,5
María Isabel Lira Oregó	29,3
Carmen Fúriga Telle	28,8
Lilith Wielandtt Labbé	28,6
Jimena García Huissolus Cruzat	27,9
Ana M. Olea de Alonso	27,3
María Eugenia Silva Donoso	27,2
Mylena Sierra Antunez	27,1
María Angélica Gómez Blanco	27,0
Marta Gloria Valdes Cifuentes	25,5

Este personal será contratado por un periodo de prueba de 6 meses y gozarán de una renta equivalente al sueldo vital más las gratificaciones legales.

Se levanta la Sesión a las 15.30 horas.

Braun
Bulnes
Cooper
Fernandez
Molina
Prieto
Garcero
Vinagre

Ruiz
Lainez

[Signature]
Juli 6.3.62

[Signature]
Fernando Obando

[Signature]
Luis A. G. - of -

[Signature]
Prieto

[Signature]
Luis B. B.

[Signature]
Bulnes